

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 2170

CONCON, 03 NOV 2021

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 del 26/07/2021. Decreto Alcaldicio N°1629 del 30/08/2021. Informe N°296, Certificado de Disponibilidad N°400.

### DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: ALFONSO PALACIOS LAGOS
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Ingeniero Constructor
Tipo de funciones	: Docente Aula (Esp. Construcción)
N° de Horas Cronológicas semanales	: 16 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Liceo Politécnico de Concón
Jornada de Trabajo	: Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: <b>Contrata</b>
Periodo de vigencia	: Desde el 07 de Octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (104)
- Interesado(a)

FRV/MTA/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado